

Resolución A24-3

Orientación para el desarrollo normativo en la región con el fin de impulsar el uso de Combustibles de Aviación Sostenibles (SAF).

CONSIDERANDO que la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) tiene por finalidad incentivar y apoyar la coordinación y la cooperación entre los Estados de la región para el desarrollo del transporte aéreo.

CONSIDERANDO que desde 2009, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha alentado a los Estados miembros a fomentar y armonizar iniciativas que promuevan la producción de combustibles de aviación sostenibles (en adelante SAF, por su sigla en inglés).

CONSIDERANDO que la Asamblea de la OACI, en su Resolución A39-3, decidió implementar un plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM) consistente en el Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA) como parte de un conjunto de medidas que incluyen también tecnologías de aeronaves, mejoras operacionales y combustibles de aviación sostenibles para lograr las metas mundiales a las que aspira la OACI.

CONSIDERANDO que la Asamblea de la OACI, en su Resolución A40-18, ha reconocido que se ha demostrado la viabilidad tecnológica de los combustibles de aviación sostenibles de sustitución directa y que es necesario introducir políticas e incentivos apropiados a fin de crear una perspectiva de mercado a largo plazo.

CONSIDERANDO que la Asamblea de la OACI, en su Resolución A40-18, ha reconocido la necesidad de que dichos combustibles se desarrollen e implanten de una manera económicamente viable y aceptable desde una perspectiva social y ambiental y el progreso logrado en la armonización de los enfoques aplicados a la sostenibilidad.

LA XXIV ASAMBLEA DE LA CLAC

RESUELVE aprobar las siguientes recomendaciones para la creación de una política regional en la creación de incentivos para programas de desarrollo y uso de SAF en la aviación comercial y no comercial. Dichas políticas pueden ser aplicadas directamente por las Autoridades Aeronáuticas o lideradas por éstas, para que la entidad competente dentro de las estructuras de los Estados las asuma.

Políticas de incentivos a la producción y uso de combustibles de aviación sostenibles - SAF.

Instar a los Estados miembros para que consideren la creación de políticas que incentiven la producción y el uso de los SAF, así como también el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad que se aprueben en el Consejo de la OACI.

Tales políticas podrían incluir, entre otras medidas:

- Incentivar programas de producción de SAF, a través, por ejemplo, de garantías de préstamos o de subvenciones de capital.
- Apoyar la investigación y desarrollo de la cadena de suministro en la producción del SAF para reducir costos y contribuir a impulsar los procesos de producción sostenible a escala comercial, teniendo en cuenta el desarrollo sostenible de los Estados y de la aviación.
- Brindar, por lo menos, las mismas oportunidades al combustible sostenible de aviación) para acceder a los incentivos públicos otorgados otros sectores en el uso de fuentes renovables de energías, por ejemplo, el uso en otros modos de transporte de bio combustibles.
- Crear un marco normativo adecuado para acelerar las inversiones necesarias, que permitan la puesta en marcha de las instalaciones e infraestructura de producción de SAF y proteja la confianza de los inversionistas y el medio ambiente.
- Crear un marco normativo adecuado para acelerar las inversiones necesarias, que permitan la puesta en marcha de las instalaciones e infraestructura de producción de SAF y proteja la confianza de los inversionistas y la integridad medio ambiental de tales combustibles.